

## Resolución 135/2018. RENATRE. Rurales. Registro. Libreta



Se **aprueba** la incorporación de determinadas ocupaciones del sector rural en el Nomenclador Único de Ocupaciones a cargo del RENATRE (*Ley 15483/2017*)

---

### REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

#### Resolución 135/2018

Buenos Aires, 14/05/2018 (BO. 16/05/2018)

#### VISTO:

La Ley Nº 25.191 y su Decreto Reglamentario Nº 453/01, el Estatuto Constitutivo del RENATRE, la Resolución RENATRE Nº 64 de fecha 19 de febrero de 2018, el Acta de Directorio Nº 36 de fecha 22 de marzo de 2018, el expediente RENATRE Nº 15483/17 y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 25.191 dispuso la creación del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES —RENATRE— como ente autárquico de derecho público no estatal, integrado por miembros de organizaciones de todo el sector rural y cuya dirección está a cargo de representantes de la entidades empresarias y sindicales de la actividad.

Que mediante Resolución RENATRE Nº 03/2018 (B.O. 16/01/2018) se designó al Sr. Abel Francisco Guerrieri (DNI Nº 10.668.726) como Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE).

Que en tal marco, en fecha 19 de febrero de 2018 se dictó la Resolución RENATRE Nº 64/18 mediante la cual se aprobó la nueva Libreta del Trabajador Rural del RENATRE en formato de credencial conforme lo instituido en los Arts. 1 y 3 de la Ley 25.191, como así también el Nomenclador Único de Actividades Rurales —Empleadores- y el Nomenclador Único de Ocupaciones Rurales —Trabajadores-.

Que el artículo Nº 6 de la Resolución RENATRE Nº 64/18 faculta a la Gerencia de Seguro Social Rural y a la Subgerencia de Libreta de Trabajo Rural del RENATRE, para dictar todas

aquellas disposiciones complementarias, modificatorias y/o aclaratorias que se estimen pertinentes a los fines de hacer efectiva la aplicación de la mentada Resolución.

Que en relación a ello, el Cuerpo Directivo en reunión ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2018, Acta N° 36/18, ha resuelto aprobar la incorporación de determinadas ocupaciones del sector rural, al Anexo IV de la Resolución RENATRE N° 64/18, considerando que el Nomenclador Único de Ocupaciones resulta una herramienta esencial en el cumplimiento de la misión del RENATRE como Subsistema de la Seguridad Social, y que por lo tanto, requiere de continua actualización a fin de resultar un instrumento de gestión eficaz para el cumplimiento a las funciones asignadas por la Ley N° 25.191.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 25.191.

Que la Gerencia de Seguro Social Rural, la Gerencia Administrativa, técnica y jurídica, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, la Subgerencia de Libreta de Trabajo y la Subgerencia de Recaudación y Control Contributivo del Registro han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el anexo IV de la Resolución RENATRE N° 64 de fecha 19 de febrero de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **ANEXO IV**

#### **NOMENCLADOR UNICO DE OCUPACIONES RURALES –TRABAJADOR-**

<b><u>Ocupación general</u></b>	<b><u>Detalle</u></b>
ABONADOR / FERTILIZADOR EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	-
ADMINISTRADOR	-
ALAMBRADOR	-
APICULTOR	-
ARADOR	-
ARMADOR DE PARRALES / PARRALERO	-
ARRIERO / PASTOR / TROPERO / OVEJERO / VAQUERO	-
	CABAÑERO
AUXILIAR	DE CRÍA Y SANIDAD ANIMAL

	EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL	8.3
AVICULTOR	-	9.0
	DE GRANJA	10
	DE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	10
	DE ORDEÑE / DE TAMBO /DE GALPON	10
AYUDANTE	ESPECIALIZADO	10
BALANCERO EN CRÍA DE AVES	-	11
BOLSERO		12
CABAÑERO	-	13
	DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	14
	DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	14
CAPATAZ	DE EXPLOTACIÓN GANADERA	14
CARPIDOR	-	15
CASTRADOR DE GANADO	-	16
	DE HACIENDA	17
	DE HUEVOS	17
	DE AJO/CEBOLLA	17
	DE LANAS	17
CLASIFICADOR	OTROS	17
	DE INSECTOS/ INSECTARIO	18
	DE PLAGAS Y SANIDAD VEGETAL EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	18
	DE PLAGAS Y SANIDAD VEGETAL EN VIVEROS	18
	DE PRODUCCIÓN FORESTAL	18
CONTROLADOR	DE RIEGO ARTIFICIAL/ASPERCION/GOTEO	18
	DE MIMBRE/PAJA/PALMA	19
CORTADOR	MANUAL DE ÁRBOLES/ HACHERO/ TALADOR	19
COSECHADOR		
GENERAL/RECOLECTOR/BRASERO	-	20
	DE ANIMALES / CRIANCERO	21
CRIADOR	DE CAMÉLIDOS	21

	DE CONEJOS / CUNICULTOR	21
	DE GUSANOS DE SEDA	21
	DE NUTRIAS	21
	DE PÁJAROS	21
	DE PERROS DE RAZA	21
	DE POLLOS	21
	OTROS	21
	DE ANIMALES DE GRANJA	22
	DE ANIMALES DE RAZA EN EXPLOTACIÓN GANADERA	22
	DE CABALLOS	22
	DE CAMPO / FINCA / CHACRA	22
	DE HACIENDA / CUIDADOR DE GANADO	22
	DE SEMBRADOS / CUIDADOR CULTURAL	22
	DE VIVERO	22
	FORESTAL	22
CUIDADOR	OTROS	22
DESARMADOR DE PARRALES	-	23
DESBROTADOR	-	24
DESCHALADOR DE MAÍZ	-	25
DESCHIFLADOR DE AJO	-	26
DESCORTEZADOR	-	27
DESFORRESTADOR	-	28
DESMONTADOR / MACHETERO	-	29
DESPALILLADOR	-	30
DESPARASITADOR	-	31
DESTRONCADOR	-	32
DOMADOR DE CABALLOS DE SILLA	-	33
	DE FRUTA/BULBOS	34
EMPAQUE / ATADO DE PRODUCTOS PRIMARIOS	DE VERDURA/VEGETALES	34
EMBOLSADOR DE SEMILLAS	-	35

ENFARDADOR/ENCAÑADOR DE TABACO	-	36
	DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA/APICULTOR	37
	DE EXPLOTACIÓN FORESTAL	37
	DE PLANTA INCUBADORA	37
	DE VIVERO	37
ENCARGADO	OTROS	37
ESCARDILLADOR	-	38
	EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN ANIMALES	39
	EN PRODUCCIÓN ANIMAL EN EXPLOTACIÓN	39
	EN SELECCIÓN DE ESPECIES FORESTALES	39
ESPECIALISTA	EN SUELOS Y SISTEMAS DE RIEGO EN EXPLOTACIÓN	39
ESQUILADOR DE OVEJAS	-	40
	DE MIEL	41
EXTRACTOR	DE RESINA	41
FLORICULTOR	-	42
FRUTICULTOR	-	43
	EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA/FORESTAL/VIVEROS	44
FUMIGADOR MANUAL	EN EXPLOTACIÓN GANADERA	44
	DE EXPLOTACIÓN (GENERAL)	45
GENETISTA	EN PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES	45
HERRADOR DE CABALLOS	-	46
HORTICULTOR	-	47
INJERTADOR	-	48
INSEMINADOR	-	49
INVERNADOR	-	50
JARDINERO	-	51
LABRADOR / CULTIVADOR	-	52
	DE FRUTAS/VERDURAS	53
LIMPIADOR	DE CHACRA/VIVERO/FINCA	53
LOMBRICULTOR	-	54

MARCADOR DE HACIENDA	-	55
MAYORDOMO DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	-	56
	GENERAL	57
MECANICO	TRACTORISTA	57
	DE ARADO DE RASTRA / RASTRERO	58
	DE ENFARDADORA	58
	DE EQUIPOS DE RIEGO MECÁNICO	58
	DE ESQUILADORA MECÁNICA	58
	DE MÁQUINA ARROCERA	58
	DE MÁQUINA COSECHADORA	58
	DE MÁQUINA DE EMBALADORA	58
	DE MÁQUINA DESMONTADORA	58
	DE MÁQUINA FUMIGADORA	58
	DE MÁQUINA INCUBADORA	58
	DE MÁQUINA NIVELADORA	58
	DE MÁQUINA RECOLECTORA DE GRANOS	58
	DE MÁQUINA RETROEXCAVADORA	58
	DE MÁQUINA SEMBRADORA	58
	DE MÁQUINA TRILLADORA	58
	DE MAQUINARIA AGRÍCOLA COMPLETA	58
	DE MAQUINARIAS FORESTALES	58
	DE MOTOSIERRA	58
	DE SISTEMA DE ORDEÑE MECÁNICO/ORDEÑADOR MECÁNICO	58
	DE MAQUINARIA EN GALPON DE EMPAQUE	58
	DE TOPADORA	58
	ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS MOVILES	58
	ESPECIALIZADO EN MÁQUINAS FIJAS	58
OPERADOR	OTROS	58
ORDEÑADOR MANUAL DE TAMBO	-	59
PEÓN	GENERAL	60

	DE GRANJA / AYUDANTE DE GRANJA	60
	DE RIEGO / REGADOR	60
	DE VIVERO	60
	FORESTAL	60
	GANADERO	60
	VIÑATERO/VID	60
	AYUDANTE DE CRÍA DE ANIMALES	60
	OVEJERO	60
	ARROCERO	60
	OTROS	60
PETICERO	-	61
PIRCADOR	-	62
PLANCHADOR DE YERBA	-	63
PLANTADOR DE FRUTALES Y VID	-	64
	GENERAL	65
PLAYERO	DE GALPON DE EMPAQUE	65
PODADOR DE FRUTALES Y VID	-	66
PUESTERO	-	67
QUINTERO	-	68
RALEADOR/DESPAMPANADOR DE PARRALES	-	69
RECOLECTOR DE HUEVOS	-	70
ROLLICERO (CORTADOR DE ROLLOS DE MADERA)	-	71
	DE FRUTOS/VID	72
	DE SEMILLAS	72
	DE SEMILLAS DE ESPECIES GENÉTICAS	72
SELECCIONADOR	OTROS	72
	DE CLASIFICACIÓN DE GRANOS	73
	DE CLASIFICACIÓN DE SEMILLAS	73
	TÉCNICO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	73
SUPERVISOR	TÉCNICO DE PRODUCCIÓN GANADERO	73

TAREFERO	-	74
	AGRÓNOMO EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	75
	AGRÓNOMO EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75
	APICULTOR	75
	AVICULTOR	75
	CUNICULTOR	75
	EN CONTROL DE PLAGAS	75
	EN GENÉTICA EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	75
	EN GENÉTICA EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75
	EN INSEMINACIÓN ARTIFICIAL EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75
	EN INVERNÁCULOS	75
	EN PRODUCCIÓN ANIMAL EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75
	EN PRODUCCIÓN LECHERA EN EXPLOTACIÓN GANADERA	75
	EN SANIDAD VEGETAL	75
	EN SUELOS Y RIEGO EN EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA	75
	FLORICULTOR	75
	FORESTAL EN ESTABLECIMIENTO PRODUCTIVO	75
	FRUTICULTOR	75
	PODADOR DE VIDES	75
	SELECCIONADOR DE PLANTAS	75
	VITIVINICOLA	75
	VIVERISTA	75
	LABORATORIO Y MUESTREO	75
TÉCNICO/INGENIERO	OTROS	75
TOMERO/LLAVERO DE COMPUERTA/REGADOR	-	76
TRACTORISTA/MONTACARGUISTA	-	77
TROZADOR /CORTADOR DE LEÑA / LEÑADOR	-	78
VACUNADOR DE ANIMALES / GANADO	-	79



	EN EXPLOTACIÓN GANADERA	80
VETERINARIO	DE CRÍA DE CABALLOS	80
ZAFRERO / CORTADOR Y PELADOR DE CAÑA	-	81
OTROS CUÁL	-	0

ARTÍCULO 2°.- Regístrese en el Registro de Resoluciones del RENATRE. Comuníquese. Publíquese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Abel F. Guerrieri, Presidente. — Roberto P. Petrochi, Secretario.